



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que en virtud de sus competencias y a través de los organismos correspondientes, disponga el reinicio del ciclo lectivo 2020 para las escuelas rurales de la República Argentina. Asimismo deberá reconocerle al personal docente un plus salarial desde el reinicio solicitado hasta el levantamiento de la emergencia social producto del COVID-19

Autores: José C Nuñez - Adriana Ruarte

Acompañan: Virginia Cornejo, Hernan Berisso, Héctor Stefani, David Schlereth, Luis Patiño, Óscar Monaldi, Julio Sahad, Alberto Assef, Alfredo Schiavoni.

FUNDAMENTOS;

Que el decreto 260/20 amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

Que, el Decreto 297/2020 establece la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, prorrogada sucesivamente por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20, 408/2020 y posterior decreto N° Decreto 429/2020 que comunica la prorroga hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.

Que mediante la Resolución 108/2020 se establece en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades.

2020 – Año del General Manuel Belgrano



Que, se debe tener en consideración que las Escuelas Rurales no cuentan con la misma cantidad de alumnos y docentes por aulas como sucede en las Escuelas de localidades con gran cantidad de población.

Que, muchas zonas de nuestro país tienen grandes dificultades de acceso a internet y otras formas de comunicaciones alternativas lo cual dificulta la continuidad de la modalidad de clases a distancia.

Que, el traslado de los alumnos a sus establecimientos educativos en zonas rurales no incurre en la mayoría de los casos contacto o cercanía como sucede en las localidades con mayor cantidad de población.

Que se debería considerar una estrategia flexible la apertura de las Escuelas Rurales para el retorno de clases, que permita amoldarse a las diferentes realidades de los niños que sí han logrado mantener cierto aprendizaje a distancia, frente a los alumnos de zonas rurales que tienen esa alternativa imposibilitada en muchos casos.

Que, la educación a distancia aplicada en nuestro país con el objetivo de suplir la asistencia a las aulas tiene como uno de sus puntos débiles a las escuelas rurales, donde no solo se debe considerar la situación del alumnos sino también que la posibilidad de los maestros de conectarse con los alumnos vía internet es mucho menor ya que en muchas

zonas no hay conexión y algunos de ellos recorren muchos kilómetros para poder entregar la tarea en domicilios de sus alumnos.

Diputados: José Nuñez – Adriana Ruarte